OFICIO Nº

Santa Rosa, de de 2.025.-

AL SEÑOR DIRECTOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE LA PAMPA

En los autos caratulados: **"BNA C/AGUIRRE, Bruno Mauricio s/Cobro de Pesos / Sumas de Dinero", Expte. 2835/2023** que tramitan por ante el Juzgado Federal sito en Av. San Martín Oeste N°153 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Juan José BARIC (Juez Federal), Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Leonor GONZALEZ se dirige a Ud. el presente a fin de que proceda a tomar razón de la INHIBICION GENERAL DE BIENES decretada contra el demandado de autos Sr. **Bruno Mauricio AGUIRRE – DNI N°36.200.775 CUIT N°20-36200775-6** con domiciliado en calle Stieben N°1550 Casa 246 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.- El auto que dispone la medida en su parte pertinente dice: "///ta Rosa, 7 de agosto de 2023.-… DECRÉTASE LA INHIBICIÓN GENERAL contra el Sr. Bruno Mauricio AGUIRRE para vender y/o gravar sus bienes, bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo en consecuencia librarse oficios/deoxs según corresponda, al Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad y al Registro de la Propiedad Automotor Nº 3, Secc. Santa Rosa (LP), bajo los debidos recaudos de práctica para su toma de razón, quedando autorizada a correr con sus diligenciamientos, en el caso de oficios, la Dra. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o quien ella indique, con facultades de ley.- Notifíquese.- Fdo. Juan José BARIC. Juez Federal".----------

Saluda a Ud. muy atentamente.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA DE LA IGLESIA
Date: 2025.03.25 11:51:29 ART